



Memorándum

PARA: GERENTE a.i.
LICENCIADO JORGE ALBERTO ROMERO

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.307-7/2014

FECHA: 31 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN No.307-7/2014.- Sesión No.3529 del 31 de Julio de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.260-6/2014 del 26 de junio de 2014 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.11/2014 con la empresa CESA de Honduras, S.A. para que brinde el soporte técnico al hardware y suscripción de actualización de firmas para la solución de sanitización de la red perimetral del Banco Central de Honduras, marca Juniper, por el término de un (1) año a partir del 2 de julio de 2014 al 1 de julio de 2015.

CONSIDERANDO: Que con base en las especificaciones técnicas y condiciones de contratación del precitado proceso, se solicitó a la empresa CESA de Honduras, S.A. presentar su oferta para la contratación en referencia, la que efectuó por un valor de cuatrocientos setenta y siete mil doscientos cuatro lempiras (L477,204.00), que incluye sesenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro lempiras (L62,244.00) por concepto de impuesto sobre ventas; por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a negociar dicha oferta, resultando el valor final negociado en cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve lempiras con noventa y dos centavos (L467,659.92), que incluye sesenta mil novecientos noventa y nueve lempiras con doce centavos (L60,999.12) por concepto de impuesto sobre ventas, lo que representa una disminución de nueve mil quinientos cuarenta y cuatro lempiras con ocho centavos (L9,544.08), equivalente al dos por ciento (2.00%) con respecto a la oferta original.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Jorge Alberto Romero
Resolución No.307-7/2014

- 2 -

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto contempla que para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir un compromiso del gasto que se extienda a un ejercicio fiscal posterior a aquel en el que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y cuando resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente, presupuestos que se cumplen en el presente caso.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-880/2014 del 20 de junio de 2014, el Banco dispone de recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2014 para contratar el servicio en referencia, por lo que deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350 "Mantenimiento y Reparaciones para Equipo de Computación", que se administra a través de la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oído el parecer del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. la Contratación Directa No.11/2014.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 169, 170 y 171 de su Reglamento; 60 y 61 de la Ley de Implementación del Tratado de Libre Comercio suscrito entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. la Contratación Directa No.11/2014 para que brinde el soporte técnico al hardware y suscripción de actualización de firmas para la solución de sanitización de la red perimetral del Banco Central de Honduras, marca Juniper, por el término de un (1) año a partir del 2 de julio de 2014 al 1 de julio de 2015, por un valor de cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve lempiras con noventa y dos centavos (L467,659.92), que incluye sesenta mil novecientos noventa y nueve lempiras con doce centavos (L60,999.12) por concepto de impuesto sobre ventas.

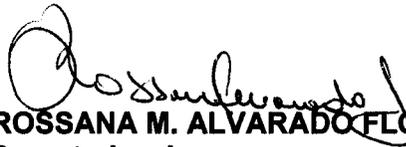
*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Jorge Alberto Romero
Resolución No.307-7/2014
- 3 -

2. Comunicar lo resuelto a la empresa CENSA de Honduras, S.A. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

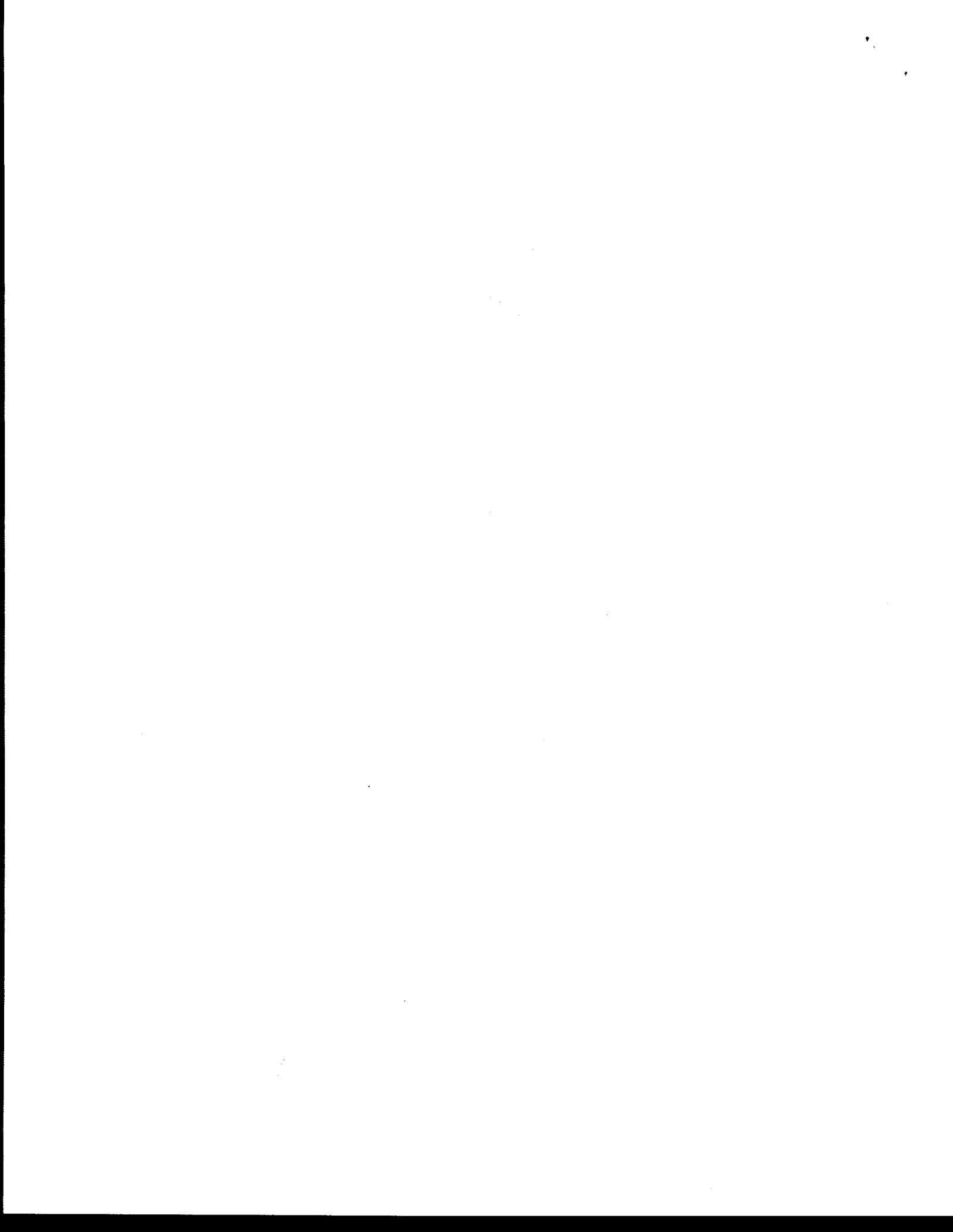

ROSSANA M. ALVARADO FLORES
Secretaria a.i.

OPH

- ☐ Subgerencias
- Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
- Departamento de Tecnología y Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna
- Departamento de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn





31 de julio de 2014

Secretaría del
Directorio

Licda. María Irene Fonseca
Gerente General
CESA de Honduras, S.A.
Ciudad

Estimada licenciada Fonseca:

La infrascrita Secretaria a.i. del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.307-7/2014 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.307-7/2014.- Sesión No.3529 del 31 de julio de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS»

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.260-6/2014 del 26 de junio de 2014 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.11/2014 con la empresa CESA de Honduras, S.A. para que brinde el soporte técnico al hardware y suscripción de actualización de firmas para la solución de sanitización de la red perimetral del Banco Central de Honduras, marca Juniper, por el término de un (1) año a partir del 2 de julio de 2014 al 1 de julio de 2015.

CONSIDERANDO: Que con base en las especificaciones técnicas y condiciones de contratación del precitado proceso, se solicitó a la empresa CESA de Honduras, S.A. presentar su oferta para la contratación en referencia, la que efectuó por un valor de cuatrocientos setenta y siete mil doscientos cuatro lempiras (L477,204.00), que incluye sesenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro lempiras (L62,244.00) por concepto de impuesto sobre ventas; por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a negociar dicha oferta, resultando el valor final negociado en cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve lempiras con noventa y dos centavos (L467,659.92), que incluye sesenta mil novecientos noventa y nueve lempiras con doce centavos (L60,999.12) por concepto de impuesto sobre ventas, lo que representa una disminución de nueve mil quinientos cuarenta y cuatro lempiras con ocho centavos (L9,544.08), equivalente al dos por ciento (2.00%) con respecto a la oferta original.



Licda. María Irene Fonseca
Resolución No.307-7/2014
- 2 -

Secretaría del
Directorio

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto contempla que para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir un compromiso del gasto que se extienda a un ejercicio fiscal posterior a aquel en el que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y cuando resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente, presupuestos que se cumplen en el presente caso.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-880/2014 del 20 de junio de 2014, el Banco dispone de recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2014 para contratar el servicio en referencia, por lo que deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350 "Mantenimiento y Reparaciones para Equipo de Computación", que se administra a través de la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oído el parecer del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. la Contratación Directa No.11/2014.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 169, 170 y 171 de su Reglamento; 60 y 61 de la Ley de Implementación del Tratado de Libre Comercio suscrito entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. la Contratación Directa No.11/2014 para que brinde el soporte técnico al hardware y suscripción de actualización de firmas para la solución de sanitización de la red perimetral del Banco Central de Honduras, marca Juniper, por el término de un (1) año a partir del 2 de julio de 2014 al 1 de julio de 2015, por un valor de cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve lempiras con noventa y dos centavos (L467,659.92), que incluye sesenta mil novecientos noventa y nueve lempiras con doce centavos (L60,999.12) por concepto de impuesto sobre ventas.

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1 Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Licda. María Irene Fonseca
Resolución No.307-7/2014
- 3 -

Secretaría del
Directorio

2. Comunicar lo resuelto a la empresa CESA de Honduras, S.A. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,



ROSSANA M. ALVARADO
Secretaria a.i.

OPH

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

